

ANEXO RECOMENDACIONES PARA RECIBIR DONACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A NIVEL LOCAL

PRINCIPIOS GENERALES Y DERECHO A LA SALUD

Asegure que las donaciones respondan a necesidades y requerimientos de la comunidad y los beneficiarios y que estas no solo respondan a oportunidades identificadas por los donantes. Por ello sugerimos:

- *Coordinar las acciones de respuesta y atención con la autoridad local o estatal que dirige el plan de emergencia.*
- *Privilegiar la salud de las personas beneficiadas, especialmente si pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.*
- *Considerar los insumos y alimentos que de forma regular se incluyen en los programas de alimentación escolar, comedores comunitarios y otros programas sociales para orientar sus requerimientos.*

Evite donaciones de empresas cuya actividad principal es la producción y distribución de alimentos y bebidas no saludables, como:

Cuide que la recepción de la donación no le vincule o condicione con futuras colaboraciones, socios o relaciones con el potencial donante que pongan en riesgo los objetivos del gobierno local o su organización.

ALIMENTOS Y BEBIDAS SUGERIDOS

Considere alimentos naturales o mínimamente procesados como:

- *Frutas y verduras frescas;*
- *Huevo, atún y sardina;*
- *Lentejas, frijol, garbanzos secos o enlatados (prefiera opciones sin sal añadida);*
- *Semillas y oleaginosas como cacahuates, nueces y almendras;*
- *Granos enteros como arroz, trigo, cebada, avena y maíz, harina de maíz, amaranto, y avena.*
- ***Otras opciones son ingredientes culinarios como aceites vegetales para cocinar con un alto aporte de grasas poliinsaturadas y monoinsaturadas.***
- ***Proveer acceso a agua de calidad de preferencia a través de instalación de sistemas de purificación.***

Evite:

- *Recibir cualquier alimento o bebida con exceso de grasas saturadas, azúcar y/o sal añadida por los daños asociados a la salud. Estos productos ultraprocesados incluyen botanas dulces y saladas, confitería, cereales de caja, yogurt saborizado, fideos instantáneos, entre otros.*
- *Aceptar bebidas azucaradas como refrescos, aguas o leches saborizadas, jugos y néctares por su alta cantidad de azúcar, también debe evitar bebidas con edulcorantes no calóricos dado los daños potenciales para niños y niñas.*

LECHE DE FÓRMULA (SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA)

No se deben aceptar donaciones de suministros gratuitos o subvencionar los sustitutos de leche materna, como:

- *Alimentos complementarios, mamilas y chupones*
- *Regalos que impliquen la promoción de estos productos*

Los gobiernos deben asegurar que cualquier sucedáneo de la leche materna que sea necesario se compre, distribuya y utilice de acuerdo con criterios estrictos.⁵

- *Se ha demostrado que las donaciones de sustitutos de la leche materna por parte de los fabricantes dan lugar a una reducción de la lactancia materna que es la mejor alternativa para fortalecer el sistema inmunológico de los bebés.*

Durante la emergencia de COVID-19 y como siempre, es preciso adherirse plenamente al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y a las resoluciones subsiguientes de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS).

PUBLICIDAD

Evite:

- *La promoción o publicidad de una marca o producto a través del acto de donación.*
- *Donaciones de alta visibilidad, actividades de prensa o anuncios que publicitan o celebran una donación. Comunique y acuerde con el donante estas expectativas en protección de su reputación.*
- *Que el donativo sea percibido como una aprobación o endoso de una marca o producto por la comunidad o el gobierno local.*

Ahora más que nunca es importante apoyar a las y los mexicanos en alcanzar una dieta saludable basada en alimentos naturales y diversos, evitar el consumo de alimentos y bebidas ultraprocesados, promover y proteger la lactancia materna, y priorizar las compras a productores de pequeña escala y locales.

Fuentes adicionales para informar el recibo de donaciones:

1. UNICEF. Response to COVID-19: Technical Note on Donations and Financial or In-kind Contributions from the Food and Beverage Companies, el 30 de marzo, 2020. Disponible en: https://www.nutritioncluster.net/Resources_Financial_In-kind_contributions_Food_Beverage_companies?mc_cid=e5f227bbf7&mc_eid=a8fedd48a4
2. UNICEF y Global Nutrition Cluster y GTAM. Alimentación de lactantes y niños pequeños en el contexto de la COVID-19. Resumen informativo No.2 (v1), el 30 de marzo, 2020. Disponible en: <https://gtam.nutritioncluster.net/node/34>
3. OMS. Recomendaciones para una alimentación saludable. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>
4. OMS y UNICEF. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, 1981. Disponible en: <https://www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/9241541601/es/>
5. OMS (Grupo Medular IFE). Alimentación de lactantes y niños pequeños: Guía operativa para personal de mitigación de emergencias y administradores del programa, v.3, 2017. Disponible en: <https://www.enonline.net/operationalguidance-v3-2017>